

DECRETO N° **3543** / 2022

ARICA, 03 de mayo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORALES ALCEDO Y SOTELDO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20064</b>		
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARREIENDO DE MAQUINARIA PESADA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 377		
Nombre del Contribuyente	MORALES ALCEDO Y SOTELDO SPA		
Rut	77393472-K		
Dirección Particular	PJE 7 Juan Noe Crevani 1059		
Correo electrónico	lycontable71@gmail.com	Celular/Fono	946164064
Fecha de Solicitud	03/05/2022	Otorgación N°	2-20064
		Fecha	03/05/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SF/MS/2/MBJ/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL